



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

ACTA DE SESIÓN DE 02.08.2024
ÓRGANO DE ASISTENCIA MENOR

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
EXPEDIENTE MUNICIPAL - 471/2023

CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROYECTO SINGULAR DE ENERGÍA LIMPIA EN EL AYUNTAMIENTO DE EL PINAR: AUTOCONSUMO COLECTIVO DE 60 KW PARA ABASTECIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL PINAR".

Fdo. 24227428X MARIA MERCEDES MORENO (R: P18105006)
Fecha de firma: 2024.08.02 13:02:44 CEST

Fdo. LUIS BAYO MANUEL - 28851511N
Fecha de firma: 2024.08.02 12:54:27 CEST



Ayuntamiento
de El Pinar



Financiación

Actuación financiada por las ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), dentro del Programa de Regeneración y Reto Demográfico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR - financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU). Expediente PR-D5000-2021-001972.

Situación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Política Palanca	1. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura.
Componente	2. Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.
Inversión	C2.I4. Programa de regeneración y reto demográfico, dirigido a proyectos públicos y privados en municipios y núcleos de menos de 5.000 habitantes para la eficiencia energética de edificios la generación y consumo de energías renovables y asegurar el despliegue de la movilidad eléctrica.
Objetivos climáticos	025bis. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo conformes con los criterios de eficiencia energética (4).
Hitos críticos	35. Proyectos de energía limpia en municipios con menos de 5000 habitantes.
Programa	Programa de ayudas a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000).
Indicadores	Medida 02 Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo. Capacidad de producción de electricidad con energía renovable: 0,06 MW.

Expediente N°: 471/2023

Acta de sesión (Órgano de asistencia menor)

Procedimiento: Contratación Pública - Contrato de obras para la ejecución del "*Proyecto singular de energía limpia en el Ayuntamiento de El Pinar: Autoconsumo colectivo de 60 Kw para abastecimiento de edificios públicos en El Pinar*" DUS 5000 - IDAE - PRTR - NextGenerationEU.

De oficio: Excmo. Ayuntamiento de El Pinar.

ACTA DE SESIÓN DE 02.08.2024 ÓRGANO DE ASISTENCIA MENOR

LUGAR DE CELEBRACIÓN:

Casa consistorial del Excmo. Ayuntamiento de El Pinar.

Plaza Ayuntamiento s/n.

CP 18658 Pinos del Valle (Granada).

ASISTENTES:

PRESIDENCIA

D^a. María Mercedes Moreno Diaz, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de El Pinar.

SECRETARÍA

D. Manuel Luis Bayo, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de El Pinar.

ORDEN DEL DÍA:

1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja:

Licitación: 471/2023.

Objeto: Contrato de obras para la ejecución del "Proyecto singular de energía limpia en el Ayuntamiento de El Pinar: Autoconsumo colectivo de 60 Kw para abastecimiento de edificios públicos en El Pinar" DUS 5000 - IDAE - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

Órgano Contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de El Pinar.

Procedimiento: Abierto simplificado.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):

Licitación: 471/2023.

Objeto: Contrato de obras para la ejecución del "Proyecto singular de energía limpia en el Ayuntamiento de El Pinar: Autoconsumo colectivo de 60 Kw para abastecimiento de edificios públicos en El Pinar" DUS 5000 - IDAE - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

Órgano Contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de El Pinar.

Procedimiento: Abierto simplificado.

3.- Propuesta de adjudicación:

Licitación: 471/2023.

Objeto: Contrato de obras para la ejecución del "Proyecto singular de energía limpia en el Ayuntamiento de El Pinar: Autoconsumo colectivo de 60 Kw para abastecimiento de edificios públicos en El Pinar" DUS 5000 - IDAE - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

Órgano Contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de El Pinar.

Procedimiento: Abierto simplificado.

4.- Aprobación de acta:

Acta de la sesión de 02.08.2024.

RELACIÓN DE EMPRESAS, EMPRESARIAS/OS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS TRAS LA APERTURA DE OFERTAS:

LICITADOR/A	NIF	CALIFICACIÓN ACTUAL
AVILA XTREME, SL	B19578004	Admitida
ECOTELIA SERVICIOS ENERGÉTICOS, SL	B49262363	Excluida
ENNEO INGENIERIA, SL	B10878569	Admitida
FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, SL	B01684257	Admitida
INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS, SL	B18676734	Admitida
MADAMA DESARROLLOS, SL	B14710958	Admitida
RLC FOTOVOLTAICA, SL	B72811094	Admitida
SICE RENOVABLES, SL	B85524817	Admitida
SINDETEC TECHNOLOGY DEVELOPMENT, SL	B90347337	Admitida
SOLIA ENERGIA RENOVABLES, SL	B67868752	Admitida
TESLA ENERGY SALCEDO, SL	B19605013	Admitida
UBORA AUTOCONSUMO, SL	B01606755	Admitida
VENTANAS ALMERIA 03, SL	B42829390	Admitida

EXPOSICIÓN DE LOS ACTOS CELEBRADOS EN LA SESIÓN

1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja:

Licitación: 471/2023.

Objeto: Contrato de obras para la ejecución del "Proyecto singular de energía limpia en el Ayuntamiento de El Pinar: Autoconsumo colectivo de 60 Kw para abastecimiento de edificios públicos en El Pinar" DUS 5000 - IDAE - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

Órgano Contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de El Pinar.

Procedimiento: Abierto simplificado.

- Antecedentes: En la anterior sesión de 25.07.2024, tras el acto de apertura, se comprobó que 7 ofertas incurrieran en presunción de anormalidad (incumplimiento de 2 parámetros en 2 ofertas e incumplimiento de 1 parámetro en 5 ofertas) por lo que se inició el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP y se practicó requerimiento para que presentaran en el plazo de tres días hábiles la justificación correspondiente. Una vez transcurrido el plazo previsto, se trasladó la documentación a los servicios del Excmo. Ayuntamiento de El Pinar para que se emitiera el informe de asesoramiento previsto en el artículo 149.4 de la LCSP.
- Se comprueba qué licitadoras/es han presentado en plazo la contestación del requerimiento efectuado con fecha 25.07.2024.

LICITADOR/A	NIF	FECHA ENVÍO	FECHA RESPUESTA
ENNEO INGENIERIA, SL	B10878569	25-07-2024 14:05	30-07-2024 21:48
MADAMA DESARROLLOS, SL	B14710958	25-07-2024 14:05	
RLC FOTOVOLTAICA, SL	B72811094	25-07-2024 14:05	30-07-2024 16:38
SOLIA ENERGIA RENOVABLES, SL	B67868752	25-07-2024 14:05	30-07-2024 10:04
TESLA ENERGY SALCEDO, SL	B19605013	25-07-2024 14:05	
UBORA AUTOCONSUMO, SL	B01606755	25-07-2024 14:05	30-07-2024 15:30
VENTANAS ALMERIA 03, SL	B42829390	25-07-2024 14:05	

- Tras el examen de la documentación presentada se procede a la lectura íntegra del informe emitido por los servicios municipales.
- De acuerdo con las siguientes justificaciones:

VALORACIÓN 1

Licitadora	ENNEO INGENIERIA, SL	
Importe de la oferta (sin IVA)		45.801,62 €
Incumplimientos	Parámetro de anomalía 3 - Oferta cuya baja supera el 20% aplicado al presupuesto base de licitación.	
Documentación presentada	Archivo denominado "JUSTIFICACIÓN AYTO DEL PINAR.pdf"	
Valoración:	<p>En dicho archivo se presenta un informe con el siguiente contenido:</p> <p>1.- Ahorro en el método de construcción.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compromiso con el cumplimiento de todas las prescripciones. - Ejecución con medios propios. - Previsión de stock del material. <p>2.- Soluciones adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables de la empresa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducción del beneficio industrial al 3,9 %. - Experiencia en instalaciones similares de energía solar fotovoltaica (incorpora 2 certificados). <p>3.- Justificación de la oferta.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudio por partidas de obra. - Estudio de costes indirectos. - Estudio de gastos generales. - Precios de mano de obra utilizado. - Precios de maquinaria utilizados. <p>4.- Resumen por capítulo comparativo de la oferta presentada.</p> <p>Tras la lectura del contenido se ha observado:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que la licitadora ha analizado las características previstas por el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) y el Anexo I del PPTP. b) Que ha sido contratista en obras de instalaciones similares en el anterior ejercicio. c) Que conoce los costes previsibles del contrato. d) Aunque ha tenido en cuenta costes no previstos por el objeto del contrato (proyecto y legalización). e) Que ha fijado los gastos generales en el 6,40 % (aunque ha incluido el coste de aval que no es exigido en este procedimiento). f) Que ha mantenido un porcentaje de beneficio industrial en torno al 3,90 %. g) Aunque ha tenido en cuenta un coste laboral superior al previsible (error de cálculo, pero respetando el importe mínimo por categoría según convenio). <p>Conclusión:</p> <p>La oferta presentada por ENNEO INGENIERIA, SL ha sido formulada tras el análisis debido de las condiciones de la licitación y, particularmente las recogidas en el PPTP y se considera que se ha justificado la viabilidad del cumplimiento con el precio ofrecido.</p>	

VALORACIÓN 2	
Licitadora	RLC FOTOVOLTAICA, SL
Importe de la oferta (sin IVA)	42.921,83 €
Incumplimientos	Parámetro de anomalía 3 - Oferta cuya baja supera el 20% aplicado al presupuesto base de licitación.
Documentación presentada	Archivo denominado "JUSTIFICACIÓN RLC EL PINAR F.pdf"
Valoración	
En dicho archivo se presenta un informe con el siguiente contenido:	
<p>1.- Antecedentes empresariales.</p> <p>2.- Justificación económica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo con el presupuesto detallado. - Anexo GANTT con plan de trabajo. - Table ajustando precio-hora del personal. - Referencia al convenio colectivo de aplicación a la empresa. - Justificación por proveedores. - Medios personales previstos. - Organigrama del personal. <p>3.- Formación del personal en prevención de riesgos laborales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos en prevención de riesgos laborales. - Medios materiales y técnicos. <p>4.- Medios materiales y técnicos.</p> <p>5.- Condiciones excepcionalmente favorables de la empresa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducción desplazamientos trabajadores. - Reducción en tipo fiscal del impuesto sobre sociedades por ser de nueva creación. - Reducción de gastos generales al 10% y del beneficio industrial al 5,24%. <p>Anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - GANTT. - Presupuesto desglosado para esta licitación. - Documentación justificativa de obra de instalación similar: Presupuesto desglosado, certificados de ejecución de obras e instalaciones, acta de recepción, relación valorada de unidades. - Contratos de trabajo. - Escritura pública de constitución. - Documentación justificativa de otra obra con instalación de menor potencia: Presupuesto desglosado, 	
Tras la lectura del contenido se ha observado:	
<p>a) Que la licitadora ha analizado las características previstas por el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) y el Anexo I del PPTP.</p> <p>b) Que ha programado detalladamente los costes de la mano de obra respetando el mínimo del convenio.</p> <p>c) Que conoce los costes previsibles del contrato.</p>	

- d) Que puede aprovechar una fiscalidad menor en el impuesto de sociedades (por ser de nueva creación).
- e) Que ha programado detalladamente los trabajos a realizar.
- f) Que ha fijado los gastos generales en el 10 %.
- g) Que ha mantenido un porcentaje de beneficio industrial en torno al 5,24 %.
- h) Que ha sido contratista en obras de instalaciones ya ejecutadas con precios reducidos en los principales materiales utilizados en esta obra que se licita.

Conclusión:

La oferta presentada por RLC FOTOVOLTAICA, SL ha sido formulada tras el análisis debido de las condiciones de la licitación y, particularmente las recogidas en el PPTP y se considera que se ha justificado la viabilidad del cumplimiento con el precio ofrecido.

VALORACIÓN 3

Licitadora	SOLIA ENERGIA RENOVABLES, SL
Importe de la oferta (sin IVA)	41.969,91 €
Incumplimientos	Parámetro de anormalidad 2 - Oferta cuya baja supera el 10% aplicado a la media aritmética ajustada. Parámetro de anormalidad 3 - Oferta cuya baja supera el 20% aplicado al presupuesto base de licitación
Documentación presentada	Archivo denominado "Justificación oferta anormalmente baja El Pinar.pdf"
Valoración:	
En dicho archivo se presenta un informe con el siguiente contenido:	
1.- Introducción. 2.- Objetivo. 3.- Estudio de costes. - Desglosa cada elemento por precios descompuestos con indicación de materiales y mano de obra señalando puesto y categoría. 3.- Anexos - Presupuestos de materiales de proveedores.	
Tras la lectura del contenido se ha observado:	
a) Que la licitadora ha analizado las características previstas por el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) y el Anexo I del PPTP. b) Que conoce los costes previsibles del contrato. c) Que ha fijado precios de mano de obra ajustados al convenio. d) Que puede mantener los gastos generales al 13 %. e) Que puede mantener el beneficio industrial al 6%.	

f) Que tiene presupuestos de proveedores para los principales materiales para la ejecución de la obra que permiten mantener el precio ofrecido.

Conclusión:

La oferta presentada por SOLIA ENERGIA RENOVABLES, SL ha sido formulada tras el análisis debido de las condiciones de la licitación y, particularmente las recogidas en el PPTP y se considera que se ha justificado la viabilidad del cumplimiento con el precio ofrecido.

VALORACIÓN 4

Licitadora	UBORA AUTOCONSUMO, SL
Importe de la oferta (sin IVA)	48.176,80 €
Incumplimientos	Parámetro de anormalidad 3 - Oferta cuya baja supera el 20% aplicado al presupuesto base de licitación.
Documentación presentada	Archivo denominado "JUSTIFICACION BAJA TEMERARIA_EL PINAR.pdf"

Valoración:

En dicho archivo se presenta un informe con el siguiente contenido:

- 1.- Cuadro con desglose y observaciones para cada elemento del presupuesto y mediciones.
 - Mantiene la ejecución con medios propios sin subcontratación.
 - Gran volumen de compra.
 - Asigna dos operarios para la parte de obra civil indicando precio por hora.
 - Asigna cuatro operarios para la parte específica de electricidad indicando precio por hora.
- 2.- Anexos.
 - Fichas técnicas de materiales.
 - Presupuestos de materiales de proveedores

Tras la lectura del contenido se ha observado:

- a) Que la licitadora ha analizado las características previstas por el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) y el Anexo I del PPTP.
- b) Que conoce los costes previsibles del contrato.
- c) Que ha fijado precios de mano de obra ajustados al convenio.
- d) Aunque ha tenido en cuenta costes no previstos por el objeto del contrato (proyecto y legalización).
- e) Que puede mantener los gastos generales al 13 %.
- f) Que puede mantener el beneficio industrial al 6%.
- g) Que tiene presupuestos de proveedores para los principales materiales para la ejecución de la obra que permiten mantener el precio ofrecido.

Conclusión:

La oferta presentada por UBORA AUTOCONSUMO, SL ha sido formulada tras el análisis debido de las condiciones de la licitación y, particularmente las recogidas en el PPTP y se considera que se ha justificado la viabilidad del cumplimiento con el precio ofrecido.

- A la vista de las comprobaciones efectuadas y con especial consideración del informe emitido a estos efectos, que se acepta en su totalidad y que quedará integrado como **Anexo I** a la propia acta:
 - o **Se propone la exclusión** de las siguientes licitadoras, por no haber presentado ninguna contestación dentro del plazo previsto, es decir, por no haber ofrecido argumentos ni documentación que sustente la viabilidad de sus ofertas, entendiéndose de aplicación el pronunciamiento contenido en el Informe 3/2023, de 17.03.2023, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública de la Junta de Andalucía, por el que tendrá la consideración de retirada injustificada de la oferta en aplicación del artículo 62.2 del Real Decreto 1098/2001 (RGLCAP):

LICITADOR/A	NIF	VIABILIDAD	CONSECUENCIA
MADAMA DESARROLLOS, SL	B14710958	No justificada	Exclusión
TESLA ENERGY SALCEDO, SL	B19605013	No justificada	Exclusión
VENTANAS ALMERIA 03, SL	B42829390	No justificada	Exclusión

- o **Se propone la consideración como VIABLES** de las ofertas de las siguientes licitadoras al no haber detectado que se trate de ofertas incompletas o estén fundamentadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico:

LICITADOR/A	NIF	VIABILIDAD	CONSECUENCIA
ENNEO INGENIERIA, SL	B10878569	Justificada	Admisión
RLC FOTOVOLTAICA, SL	B72811094	Justificada	Admisión
SOLIA ENERGIA RENOVABLES, SL	B67868752	Justificada	Admisión
UBORA AUTOCONSUMO, SL	B01606755	Justificada	Admisión

- Vistas las anteriores propuestas, también se propone que se efectúe comunicación a las licitadoras a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

- Lo que resuelve la titular del órgano de contratación y se refleja por medio del secretario del órgano de asistencia menor en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):

Licitación: 471/2023.

Objeto: Contrato de obras para la ejecución del "Proyecto singular de energía limpia en el Ayuntamiento de El Pinar: Autoconsumo colectivo de 60 Kw para abastecimiento de edificios públicos en El Pinar" DUS 5000 - IDAE - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

Órgano Contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de El Pinar.

Procedimiento: Abierto simplificado.

- Se continua con el acto de valoración definitiva y la clasificación de las propuestas de las licitadoras/es.
- Se procede a aplicar las fórmulas establecidas en el apartado 15 del Anexo I del PCAP.
- La aplicación se traslada a unas **tablas que también se incorporan en el Anexo II a la presente acta.**
- Dando como resultado las siguientes puntuaciones:

LICITADOR/A	NIF	CRITERIO 1	CRITERIO 2
AVILA XTREME, SL	B19578004	25,29	30,00
ENNEO INGENIERIA, SL	B10878569	55,40	30,00
FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, SL	B01684257	40,97	30,00
INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS, SL	B18676734	25,86	30,00
RLC FOTOVOLTAICA, SL	B72811094	66,37	30,00
SICE RENOVABLES, SL	B85524817	15,40	30,00
SINDETEC TECHNOLOGY DEVELOPMENT, SL	B90347337	1,69	30,00
SOLIA ENERGIA RENOVABLES, SL	B67868752	70,00	30,00
UBORA AUTOCONSUMO, SL	B01606755	46,35	30,00

- Lo que resuelve la titular del órgano de contratación y se refleja por medio del secretario del órgano de asistencia menor en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

3.- Propuesta de adjudicación:

Licitación: 471/2023.

Objeto: Contrato de obras para la ejecución del "Proyecto singular de energía limpia en el Ayuntamiento de El Pinar: Autoconsumo colectivo de 60 Kw para abastecimiento de edificios públicos en El Pinar" DUS 5000 - IDAE - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

Órgano Contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de El Pinar.

Procedimiento: Abierto simplificado.

- Teniendo en cuenta que la mejor clasificada según los criterios de adjudicación es la siguiente licitadora:

LICITADOR/A	NIF	PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN
SOLIA ENERGIA RENOVABLES, SL	B67868752	100,00	1
RLC FOTOVOLTAICA, SL	B72811094	96,37	2
ENNEO INGENIERIA, SL	B10878569	85,40	3
UBORA AUTOCONSUMO, SL	B01606755	76,35	4
FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, SL	B01684257	70,97	5
INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS, SL	B18676734	55,86	6
AVILA XTREME, SL	B19578004	55,29	7
SICE RENOVABLES, SL	B85524817	45,40	8
SINDETEC TECHNOLOGY DEVELOPMENT, SL	B90347337	31,69	9

- **Se efectúa la propuesta de adjudicación** en favor de la siguiente licitadora:

LICITADOR/A	NIF	ORDEN
SOLIA ENERGIA RENOVABLES, SL	B67868752	1

- Lo que resuelve la titular del órgano de contratación y se refleja por medio del secretario del órgano de asistencia menor en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4.- Aprobación de acta:

Acta de la sesión de 02.08.2024

- Para que quede constancia de lo resuelto por la titular del órgano de contratación, el Secretario-Interventor en calidad de Secretario del órgano de asistencia menor, redacta la presente.
- A continuación, será remitida y subida a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público con objeto de ser sometida a su firma y, si procede, a su correspondiente aprobación.
- **Se propone la aprobación del acta.**
- Lo que resuelve la titular del órgano de contratación y se refleja por medio del secretario del órgano de asistencia menor en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

FIN DE LA EXPOSICIÓN DE LOS ACTOS CELEBRADOS EN LA SESIÓN

La Alcaldesa da por terminada la sesión en el mismo momento en que quede reflejada la aprobación de la presente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Pinos del Valle (Granada), a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANEXO I DEL ACTA – INFORME DE VALORACIÓN 149.4 LCSP

 **Financiado por la Unión Europea**
NextGenerationEU

 **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**

 **DUS**

*Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
– Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia*

Activo Clave: Ajudo (1 de 1)
Firma: 2023.05.11 10:02:02.8419726074409

INFORME TÉCNICO SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
EXPEDIENTE MUNICIPAL - 471/2023

CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROYECTO SINGULAR DE ENERGÍA LIMPIA EN EL AYUNTAMIENTO DE EL PINAR: AUTOCONSUMO COLECTIVO DE 60 KW PARA ABASTECIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL PINAR".

1 / 10

 Ayuntamiento de El Pinar

 GOBIERNO DE ESPAÑA

 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

 IDAE
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía

Codi Validador: 85NSPRLAQ3WNL5Y7ZGMPLJ
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 10



Financiación

Actuación financiada por las ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), dentro del Programa de Regeneración y Reto Demográfico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR – financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU). Expediente PR-D5000-2021-001972.

Situación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Política Palanca	1. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura.
Componente	2. Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.
Inversión	C2.14. Programa de regeneración y reto demográfico, dirigido a proyectos públicos y privados en municipios y núcleos de menos de 5.000 habitantes para la eficiencia energética de edificios la generación y consumo de energías renovables y asegurar el despliegue de la movilidad eléctrica.
Objetivos climáticos	025bis. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo conformes con los criterios de eficiencia energética (4).
Hitos críticos	35. Proyectos de energía limpia en municipios con menos de 5000 habitantes.
Programa	Programa de ayudas a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000).
Indicadores	Medida 02 Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo. Capacidad de producción de electricidad con energía renovable: 0,06 MW.

2 / 10



Expediente N°: 471/2023

Informe técnico sobre justificación de oferta anormalmente baja (Servicios municipales)

Procedimiento: Contratación Pública - Contrato de obras para la ejecución del "Proyecto singular de energía limpia en el Ayuntamiento de El Pinar: **Autoconsumo colectivo de 60 Kw para abastecimiento de edificios públicos en El Pinar**" DUS 5000 - IDAE - PRTR - NextGenerationEU.

De oficio: Excmo. Ayuntamiento de El Pinar.

INFORME TÉCNICO SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA

A petición de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de El Pinar, en aplicación del procedimiento regulado en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), se **INFORMA:**

PRIMERO. Con fecha 25.07.2024 se requiere, mediante comunicación efectuada por la Plataforma de Contratación del Sector Público, a las siguientes licitadoras para que en el plazo de tres días hábiles justifiquen la viabilidad de las ofertas que presentaron por haber incurrido en presunción de anomalía al haber superado los parámetros establecidos en el apartado 16 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), en concreto:

TABLA DE APLICACIÓN DE PARÁMETROS DE ANORMALIDAD	
Criterio afectado	Criterio 1 – Mejor oferta económica
Presupuesto Base de Licitación (sin IVA)	60.342,50 €
Oferta Máx.	59.900,00 €
Oferta Min.	37.680,25 €
Media aritmética de ofertas	48.662,35 €
10% superior a media aritmética	53.528,59 €
10% inferior a media aritmética	43.796,12 €
Media aritmética ajustada de ofertas	47.583,56 €
Parámetro de anomalía 1 >	No se aplica por ser más de 3 licitadores
Incumplimientos	No se aplica por ser más de 3 licitadores
Parámetro de anomalía 2 >	42.825,20 €
Incumplimientos	2
Parámetro de anomalía 3 >	48.274,00 €
Incumplimientos	7

3 / 10



INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS	
Licitadora	ENNEO INGENIERIA, SL
Importe de la oferta (sin IVA)	45.801,62 €
Incumplimientos	Parámetro de anomalía 3 - Oferta cuya baja supera el 20% aplicado al presupuesto base de licitación.

INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS	
Licitadora	MADAMA DESARROLLOS, SL
Importe de la oferta (sin IVA)	37.680,25 €
Incumplimientos	Parámetro de anomalía 2 - Oferta cuya baja supera el 10% aplicado a la media aritmética ajustada. Parámetro de anomalía 3 - Oferta cuya baja supera el 20% aplicado al presupuesto base de licitación.

INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS	
Licitadora	RLC FOTOVOLTAICA, SL
Importe de la oferta (sin IVA)	42.921,83 €
Incumplimientos	Parámetro de anomalía 3 - Oferta cuya baja supera el 20% aplicado al presupuesto base de licitación.

INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS	
Licitadora	SOLIA ENERGIA RENOVABLES, SL
Importe de la oferta (sin IVA)	41.969,91 €
Incumplimientos	Parámetro de anomalía 2 - Oferta cuya baja supera el 10% aplicado a la media aritmética ajustada. Parámetro de anomalía 3 - Oferta cuya baja supera el 20% aplicado al presupuesto base de licitación.

INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS	
Licitadora	TESLA ENERGY SALCEDO, SL
Importe de la oferta (sin IVA)	46.343,04 €
Incumplimientos	Parámetro de anomalía 3 - Oferta cuya baja supera el 20% aplicado al presupuesto base de licitación.

INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS	
Licitadora	UBORA AUTOCONSUMO, SL
Importe de la oferta (sin IVA)	48.176,80 €
Incumplimientos	Parámetro de anomalía 3 - Oferta cuya baja supera el 20% aplicado al presupuesto base de licitación.

INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS	

4 / 10



Licitadora	VENTANAS ALMERIA 03, SL	
Importe de la oferta (sin IVA)		48.006,86 €
Incumplimientos	Parámetro de anomalía 3 - Oferta cuya baja supera el 20% aplicado al presupuesto base de licitación.	

El requerimiento en su tenor literal pide "... que incluyan en su contestación: Los argumentos y la documentación que los sustenten para convencer al órgano de contratación sobre que su oferta ha sido formulada, tras el análisis debido de las condiciones de la licitación y, muy especialmente, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y que es viable cumplir con el precio ofrecido ya sea por cualquiera de las siguientes razones (...)" y a esos efectos específicamente señala como mínimo:

- 1) "Desglose de la oferta efectuada incluyendo el cálculo de los gastos generales y el beneficio industrial.
- 2) Justificación del cumplimiento del convenio colectivo de aplicación en los costes salariales."

SEGUNDO. En cumplimiento de la D.A.15ª de la LCSP se publicó el requerimiento efectuado a dichas licitadoras en la Plataforma de Contratación del Sector Público el mismo día de su envío de forma que los plazos se computan desde la fecha del envío.

TERCERO. Con fecha 31.07.2024 a las 00:00 horas finalizó el plazo de contestación del requerimiento.

CUARTO. Constan efectuadas las siguientes contestaciones:

LICITADORAS	FECHA ENVÍO	FECHA RESPUESTA
ENNEO INGENIERIA, SL	25-07-2024 14:05	30-07-2024 21:48
MADAMA DESARROLLOS, SL	25-07-2024 14:05	30-07-2024 16:38
RLC FOTOVOLTAICA, SL	25-07-2024 14:05	30-07-2024 16:38
SOLIA ENERGIA RENOVABLES, SL	25-07-2024 14:05	30-07-2024 10:04
TESLA ENERGY SALCEDO, SL	25-07-2024 14:05	30-07-2024 15:30
UBORA AUTOCONSUMO, SL	25-07-2024 14:05	30-07-2024 15:30
VENTANAS ALMERIA 03, SL	25-07-2024 14:05	

QUINTO. Con fecha 31.07.2024 se traslada a los servicios municipales la documentación presentada para que se emita el informe previsto en el artículo 149.4 de la LCSP.

5 / 10



SEXTO. Análisis de la documentación presentada en plazo por las licitadoras:

VALORACIÓN	
Licitadora	ENNEO INGENIERIA, SL
Importe de la oferta (sin IVA)	45.801,62 €
Incumplimientos	Parámetro de anormalidad 3 - Oferta cuya baja supera el 20% aplicado al presupuesto base de licitación.
Documentación presentada	Archivo denominado "JUSTIFICACIÓN AYTO DEL PINAR.pdf"
<p>Valoración:</p> <p>En dicho archivo se presenta un informe con el siguiente contenido:</p> <p>1.- Ahorro en el método de construcción.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compromiso con el cumplimiento de todas las prescripciones. - Ejecución con medios propios. - Previsión de stock del material. <p>2.- Soluciones adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables de la empresa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducción del beneficio industrial al 3,9 %. - Experiencia en instalaciones similares de energía solar fotovoltaica (incorpora 2 certificados). <p>3.- Justificación de la oferta.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudio por partidas de obra. - Estudio de costes indirectos. - Estudio de gastos generales. - Precios de mano de obra utilizado. - Precios de maquinaria utilizados. <p>4.- Resumen por capítulo comparativo de la oferta presentada.</p> <p>Tras la lectura del contenido se ha observado:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que la licitadora ha analizado las características previstas por el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) y el Anexo I del PPTP. b) Que ha sido contratista en obras de instalaciones similares en el anterior ejercicio. c) Que conoce los costes previsibles del contrato. d) Aunque ha tenido en cuenta costes no previstos por el objeto del contrato (proyecto y legalización). e) Que ha fijado los gastos generales en el 6,40 % (aunque ha incluido el coste de aval que no es exigido en este procedimiento). f) Que ha mantenido un porcentaje de beneficio industrial en torno al 3,90 %. g) Aunque ha tenido en cuenta un coste laboral superior al previsible (error de cálculo, pero respetando el importe mínimo por categoría según convenio). <p>Conclusión:</p>	

6 / 10

La oferta presentada por ENNEO INGENIERIA, SL ha sido formulada tras el análisis debido de las condiciones de la licitación y, particularmente las recogidas en el PPTP y se considera que se ha justificado la viabilidad del cumplimiento con el precio ofrecido.

VALORACIÓN	
Licitadora	RLC FOTOVOLTAICA, SL
Importe de la oferta (sin IVA)	42.921,83 €
Incumplimientos	Parámetro de anormalidad 3 - Oferta cuya baja supera el 20% aplicado al presupuesto base de licitación.
Documentación presentada	Archivo denominado "JUSTIFICACIÓN RLC EL PINAR F.pd"
<p>Valoración</p> <p>En dicho archivo se presenta un informe con el siguiente contenido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Antecedentes empresariales. 2.- Justificación económica. <ul style="list-style-type: none"> - Anexo con el presupuesto detallado. - Anexo GANTT con plan de trabajo. - Table ajustando precio-hora del personal. - Referencia al convenio colectivo de aplicación a la empresa. - Justificación por proveedores. - Medios personales previstos. - Organigrama del personal. 3.- Formación del personal en prevención de riesgos laborales. <ul style="list-style-type: none"> - Cursos en prevención de riesgos laborales. - Medios materiales y técnicos. 4.- Medios materiales y técnicos. 5.- Condiciones excepcionalmente favorables de la empresa. <ul style="list-style-type: none"> - Reducción desplazamientos trabajadores. - Reducción en tipo fiscal del impuesto sobre sociedades por ser de nueva creación. - Reducción de gastos generales al 10% y del beneficio industrial al 5,24%. <p>Anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - GANTT. - Presupuesto desglosado para esta licitación. - Documentación justificativa de obra de instalación similar: Presupuesto desglosado, certificados de ejecución de obras e instalaciones, acta de recepción, relación valorada de unidades. - Contratos de trabajo. - Escritura pública de constitución. - Documentación justificativa de otra obra con instalación de menor potencia: Presupuesto desglosado. <p>Tras la lectura del contenido se ha observado:</p>	

7 / 10

- a) Que la licitadora ha analizado las características previstas por el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) y el Anexo I del PPTP.
- b) Que ha programado detalladamente los costes de la mano de obra respetando el mínimo del convenio.
- c) Que conoce los costes previsibles del contrato.
- d) Que puede aprovechar una fiscalidad menor en el impuesto de sociedades (por ser de nueva creación).
- e) Que ha programado detalladamente los trabajos a realizar.
- f) Que ha fijado los gastos generales en el 10 %.
- g) Que ha mantenido un porcentaje de beneficio industrial en torno al 5,24 %.
- h) Que ha sido contratista en obras de instalaciones ya ejecutadas con precios reducidos en los principales materiales utilizados en esta obra que se licita.

Conclusión:

La oferta presentada por RLC FOTOVOLTAICA, SL ha sido formulada tras el análisis debido de las condiciones de la licitación y, particularmente las recogidas en el PPTP y se considera que se ha justificado la viabilidad del cumplimiento con el precio ofrecido.

VALORACIÓN	
Licitadora	SOLIA ENERGIA RENOVABLES, SL
Importe de la oferta (sin IVA)	41.969,91 €
Incumplimientos	Parámetro de anomalía 2 - Oferta cuya baja supera el 10% aplicado a la media aritmética ajustada. Parámetro de anomalía 3 - Oferta cuya baja supera el 20% aplicado al presupuesto base de licitación
Documentación presentada	Archivo denominado "Justificación oferta anormalmente baja El Pinar.pdf"
<p>Valoración:</p> <p>En dicho archivo se presenta un informe con el siguiente contenido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Introducción. 2.- Objetivo. 3.- Estudio de costes. - Desglosa cada elemento por precios descompuestos con indicación de materiales y mano de obra señalando puesto y categoría. 3.- Anexos - Presupuestos de materiales de proveedores. <p>Tras la lectura del contenido se ha observado:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que la licitadora ha analizado las características previstas por el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) y el Anexo I del PPTP. 	

8 / 10



- b) Que conoce los costes previsibles del contrato.
- c) Que ha fijado precios de mano de obra ajustados al convenio.
- d) Que puede mantener los gastos generales al 13 %.
- e) Que puede mantener el beneficio industrial al 6%.
- f) Que tiene presupuestos de proveedores para los principales materiales para la ejecución de la obra que permiten mantener el precio ofrecido.

Conclusión:

La oferta presentada por SOLIA ENERGIA RENOVABLES, SL ha sido formulada tras el análisis debido de las condiciones de la licitación y, particularmente las recogidas en el PPTP y se considera que se ha justificado la viabilidad del cumplimiento con el precio ofrecido.

VALORACIÓN	
Licitadora	UBORA AUTOCONSUMO, SL
Importe de la oferta (sin IVA)	48.176,80 €
Incumplimientos	Parámetro de anormalidad 3 - Oferta cuya baja supera el 20% aplicado al presupuesto base de licitación.
Documentación presentada	Archivo denominado "JUSTIFICACION BAJA TEMERARIA_EL PINAR.pdf"
<p>Valoración:</p> <p>En dicho archivo se presenta un informe con el siguiente contenido:</p> <p>1.- Cuadro con desglose y observaciones para cada elemento del presupuesto y mediciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantiene la ejecución con medios propios sin subcontratación. - Gran volumen de compra. - Asigna dos operarios para la parte de obra civil indicando precio por hora. - Asigna cuatro operarios para la parte específica de electricidad indicando precio por hora. <p>2.- Anexos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fichas técnicas de materiales. - Presupuestos de materiales de proveedores <p>Tras la lectura del contenido se ha observado:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que la licitadora ha analizado las características previstas por el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) y el Anexo I del PPTP. b) Que conoce los costes previsibles del contrato. c) Que ha fijado precios de mano de obra ajustados al convenio. d) Aunque ha tenido en cuenta costes no previstos por el objeto del contrato (proyecto y legalización). e) Que puede mantener los gastos generales al 13 %. 	

9 / 10

- f) Que puede mantener el beneficio industrial al 6%.
- g) Que tiene presupuestos de proveedores para los principales materiales para la ejecución de la obra que permiten mantener el precio ofrecido.

Conclusión:

La oferta presentada por UBORA AUTOCONSUMO, SL ha sido formulada tras el análisis debido de las condiciones de la licitación y, particularmente las recogidas en el PPTP y se considera que se ha justificado la viabilidad del cumplimiento con el precio ofrecido.

SÉPTIMO. En conclusión:

- a) Las siguientes licitadoras **no han presentado dentro de plazo ninguna contestación** no pudiendo entender justificada la viabilidad de sus ofertas y concluyendo que se consideran ofertas anormales para las que **procede su exclusión**:

LICITADORAS	FECHA ENVÍO	FECHA RESPUESTA
MADAMA DESARROLLOS, SL	25-07-2024 14:05	
TESLA ENERGY SALCEDO, SL	25-07-2024 14:05	
VENTANAS ALMERIA 03, SL	25-07-2024 14:05	

- b) Las siguientes licitadoras han presentado dentro de plazo argumentos y documentación que **justifica considerar sus ofertas como viables** para las que **procede su admisión**:

LICITADORAS	FECHA ENVÍO	FECHA RESPUESTA
ENNEO INGENIERIA, SL	25-07-2024 14:05	30-07-2024 21:48
RLC FOTOVOLTAICA, SL	25-07-2024 14:05	30-07-2024 16:38
SOLIA ENERGIA RENOVABLES, SL	25-07-2024 14:05	30-07-2024 10:04
UBORA AUTOCONSUMO, SL	25-07-2024 14:05	30-07-2024 15:30

En Pinos del Valle (Granada), a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

10 / 10



ANEXO II DEL ACTA - TABLAS DE LA SESIÓN

Licitación: 47/1/2023. Objeto: Contrata de obras para la ejecución del "Proyecto singular de energía limpia en el Ayuntamiento de El Pinar: Autoconsumo colectivo de 60 Kw para abastecimiento de edificios públicos en El Pinar" DUS 5000 - IDAE - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. Órgano Contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de El Pinar. Procedimiento: Abierto simplificado.	
DATOS DE LA LICITACIÓN	

CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS

CRITERIO 1 - MEJOR OFERTA ECONÓMICA

Puntos Máx.	70
Puntos Min.	0
Presupuesto Base de Licitación (sin IVA)	60.342,50 €
Oferta Máx.	59.900,00 €
Oferta Min.	41.969,91 €
Media aritmética de ofertas	50.213,12 €

RAZÓN SOCIAL / NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	IMPORTE (sin IVA)	IVA	IMPORTE (con IVA)	PUNTOS
AVILA XTREME, SL	B19578004	53.704,82 €	11.278,01 €	64.982,83 €	25,29
ENNEO INGENIERIA, SL	B10878569	45.801,62 €	9.618,34 €	55.419,96 €	55,40
FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, SL	B01684257	49.589,47 €	10.413,79 €	60.003,26 €	40,97
INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS, SL	B18676734	53.553,97 €	11.246,33 €	64.800,30 €	25,86
RLC FOTOVOLTAICA, SL	B72811094	42.921,83 €	9.013,59 €	51.935,42 €	66,37
SICE RENOVABLES, SL	B85524817	56.299,68 €	11.822,93 €	68.122,61 €	15,40
SINDETEC TECHNOLOGY DEVELOPMENT, SL	B90347337	59.900,00 €	12.579,00 €	72.479,00 €	-1,69
SOLIA ENERGIA RENOVABLES, SL	B67868752	41.969,91 €	8.813,68 €	50.783,59 €	70,00
UBORA AUTOCONSUMO, SL	B01606755	48.176,80 €	10.117,13 €	58.293,93 €	46,35

CRITERIO 2 - MAYOR PLAZO DE GARANTÍA

Puntos Máx.	30
Puntos Mín.	0
Ampliación en 2 años	30
Ampliación en 1 año	15
Sin ampliación	0

RAZÓN SOCIAL / NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	PLAZO GARANTÍA	PUNTOS
AVILA XTREME, SL	B19578004	2 años	30,00
ENNEO INGENIERIA, SL	B10878569	2 años	30,00
FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, SL	B01684257	2 años	30,00
INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS, SL	B18676734	2 años	30,00
RLC FOTOVOLTAICA, SL	B72811094	2 años	30,00
SICE RENOVABLES, SL	B85524817	2 años	30,00
SINDETEC TECHNOLOGY DEVELOPMENT, SL	B90347337	2 años	30,00
SOLIA ENERGIA RENOVABLES, SL	B67868752	2 años	30,00
UBORA AUTOCONSUMO, SL	B01606755	2 años	30,00

RESUMEN DE Puntuación

RAZÓN SOCIAL / NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	C. AUTOMÁT.		TOTAL
		C1	C2	
AVILA XTREME, SL	B19578004	25,29	30,00	55,29
ENNEO INGENIERIA, SL	B10878569	55,40	30,00	85,40
FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, SL	B01684257	40,97	30,00	70,97
INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS, SL	B18676734	25,86	30,00	55,86
RLC FOTOVOLTAICA, SL	B72811094	66,37	30,00	96,37
SICE RENOVABLES, SL	B85524817	15,40	30,00	45,40
SINDETEC TECHNOLOGY DEVELOPMENT, SL	B90347337	1,69	30,00	31,69
SOLIA ENERGIA RENOVABLES, SL	B67868752	70,00	30,00	100,00
UBORA AUTOCONSUMO, SL	B01606755	46,35	30,00	76,35

ORDEN CLASIFICATORIO

RAZÓN SOCIAL / NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	TOTAL	ORDEN
AVILA XTREME, SL	B19578004	55,29	7
ENNEO INGENIERIA, SL	B10878569	85,40	3
FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, SL	B01684257	70,97	5
INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS, SL	B18676734	55,86	6
RLC FOTOVOLTAICA, SL	B72811094	96,37	2
SICE RENOVABLES, SL	B85524817	45,40	8
SINDETEC TECHNOLOGY DEVELOPMENT, SL	B90347337	31,69	9
SOLIA ENERGIA RENOVABLES, SL	B67868752	100,00	1
UBORA AUTOCONSUMO, SL	B01606755	76,35	4

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

RAZÓN SOCIAL / NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	TOTAL	ORDEN
SOLIA ENERGIA RENOVABLES, SL	B67868752	100,00	1
RLC FOTOVOLTAICA, SL	B72811094	96,37	2
ENNEO INGENIERIA, SL	B10878569	85,40	3
UBORA AUTOCONSUMO, SL	B01606755	76,35	4
FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, SL	B01684257	70,97	5
INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS, SL	B18676734	55,86	6
AVILA XTREME, SL	B19578004	55,29	7
SICE RENOVABLES, SL	B85524817	45,40	8
SINDETEC TECHNOLOGY DEVELOPMENT, SL	B90347337	31,69	9